

LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administración del periódico, calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador:

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

TRAVIESAS

Se pagan las traviesas de 2 metros de largo 0'20 ancho y 0'12 de grueso, puestas en Cistierna á pesetas 1'50, siendo madera sana.

Emilio Rodriguez

Repartimientos

Se acerca la época, ó más bien dicho, estamos ya en la de la confeccion de los repartimientos y en la de que se presenten ó remitan á la oficina de Hacienda, y conviene dar la voz de aviso, no solo á los Ayuntamientos encarga'os de formarlos, sino tambien al Sr. Administrador de Contribuciones, llamado á recibirlos, y al Sr. Delegado, á quien, como superior gerárquico, incumbe vigilar á sus subordinados á fin de que ni altos ni bajos se extralimiten en el cumplimiento de sus deberes, ni abusen de su posicion oficial, causando vejaciones al pobre contribuyente, harto molestado ya con tanto gravámen como tiene sobre sí.

No es la confeccion del repartimiento ningun arco de iglesia para la que se requieran grandes dotes ni elevadas y superiores luces; pero es, sí, un trabajo minucioso que exige atencion, y por lo mismo muy expuesto al error, el cual causa su nulidad, la devolucion y la consiguiente repetición del trabajo: de aquí que los secretarios de los Ayuntamientos, así los experimentados y que ven en perspectiva estas dificultades, como los noveles, que lo temen todo y dudan de sí mismos, rehúsen consagrarse á este trabajo y admitan como llovida del cielo cualquier indicación que se les haga respecto á su formación, y más si la acompaña la anticipada seguridad de que *será aprobado*. Esto es precisamente lo que hacen, no alguno, sino muchos de los empleados de Hacienda, que utilizando en su propio provecho el cargo que desempeñan, se dedican, quizá en perjuicio de los servicios del Estado, á la confeccion de los repartimientos, en cuyo trabajo ni desplagan toda la competencia que algunos sin disputa tienen, ni toda la actividad que este servicio requiere, porque están seguros de la aprobación de los que ellos ultimen, así como tambien de que no se librará

comision de apremio contra los Ayuntamientos que á ellos se confiaran.

Este es desde luego el doble aspecto de la cuestion; y si bien hallamos muy plausible que el hombre se busque en la liza del trabajo el pan con que ha de alimentar á su familia, tiene tambien sus límites, marcados por la moral y señalados por el deber: es uno la incompatibilidad que resulta de hacer un trabajo que ha de aprobar el mismo que lo realizó ó uno de sus compañeros; es otro la parcialidad que con esta manera de obrar han de juzgarse las obras de los Ayuntamientos y es finalmente otro, y no de los menos atendibles, el que así casi en absoluto privan á los Agentes de negocios de verse ocupados en esta clase de asuntos, tan en armonía con su profesion, por la que pagan al Estado una no pequeña cuota, sin tal vez percibir utilidad, que otros la absorben con invadir un terreno que les está vedado; y es lo más doloroso que, no obstante las varias reclamaciones que contra este y otros abusos han hecho los Agentes, el abuso continúa, los empleados siguen haciendo á granel repartimientos y cobrando á los Ayuntamientos derechos no nada pequeños. Conviene, pues, que los Jefes, que para algo mas son que para cobrar el sueldo, vigilen sobre este particular, repriman con mano fuerte cualquier abuso y patrocinen y amparen á quien invocando su derecho y presentando su recibo de contribucion como Agente de negocios, reclama para sí lo que otros se apropian sin que nada para ello les autorice.

Pero este vicio ya añejo, que á grandes rasgos hemos reseñado, no viene sólo por desgracia. A todo el que presenta un repartimiento se le exige el franqueo equivalente á su peso; y si ello es justo, tratándose de los que se remiten por el correo, no militan las mismas razones respecto á los que se presentan en mano á la Administracion. Es incuestionable que el objeto de los sellos es atender, con su importe, al pago de los empleados de Correos y lógico tambien que el particular que recibe un beneficio, cual es trasportarle la correspondencia, *pague* este servicio; pero nó tiene disculpa ni explicación que se exija franqueo á los repartimientos que vienen á la mano y para cuya presentación el infeliz aldeano portador ha tenido que hacer, y *siempre con miseria* gastos de viaje y

manutencion, sobre las molestias consiguientes, sin que disculpe aquella abusiva práctica la necesidad de reintegrar, toda vez que cada hoja del repartimiento tiene que estarlo ya con un timbre móvil.

Acaso se nos dirá que si este hecho existiera, los interesados hubieran formulado reclamacion: esto parece verosímil; pero cae por su base el argumento, si se tiene en cuenta, de un lado la ignorancia de los presentadores, á quienes puede ofuscar-se con citas legales imaginarias; de otro el temor de que *no se apruebe* su repartimiento, ante cuya sola idea tiemblan, porque ven en lontananza la figura horrible del comisionado, y finalmente, el respeto que les inspira siempre cualquier autoridad ó cualquier persona que, á lo menos, viste camisa limpia: por esto no protestan y por esto tambien, y hé aquí un nuevo abuso, sucumben cuando el encargado de recoger los pliegos se coge tambien los sellos, sin inutilizarlos, ni cortándolos, ni cruzándolos con tinta, como es lo procedente y cuyo uso posterior ignoramos cual será, aunque no seguramente la devolucion al Estado.

Entendemos, pues, que el Jefe superior debe impedir estos abusos, á fin de que ciertos cargos no resulten *demasiado lucrativos*; los Secretarios ó presentadores deben examinar, si la hay, la disposicion que preceptúe la entrega de sellos cuando se trae en mano el repartimiento y en todo caso exigir que á su vista y completamente se inutilicen los sellos; y por último, los empleados deben mirar que hay quien paga contribucion porque ellos perciban las utilidades. Si cada uno dentro de su esfera cumple su deber la moralidad recobrará su imperio y la administracion se verá limpia de manchas que al presente se le imputan.

Seccion oficial

Gaceta del dia 27 del actual

La de hoy contiene la siguiente disposicion.

Gobernacion.—Real orden declarando válidas las últimas elecciones verificadas en Alhambra (Ciudad Real).

Gaceta del dia 28

Fomento.—Ley incluyendo en el plan de carreteras del Estado, una de tercer orden, que partiendo de Bétera enlace en Olacan.

Real orden disponiendo se anuncie á concurso la cátedra de análisis matemático, vacante en la facultad de ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Idem nombrando catedrático numerario de la asignatura de psicología, lógica, y filosofía moral del Instituto de Zaragoza á D. Luis María Eleizalde.

—Idem nombrando catedrático numerario de mecánica racional de la facultad de ciencias de la Universidad central, á D. José María Rodriguez Carballo.

Guerra.—Real decreto concediendo merced de hábito de la orden de Santiago á D. Manuel Lopez Ayala.

—Idem concediendo la gran cruz de la real y militar orden de San Hermenegildo á los generales de brigada D. José Bosch y Mayoni y D. Bernardo Muñoz de Vaca.

Ultramar.—Real decreto disponiendo que el decreto por el que se declaró cesante del cargo de presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Rico á D. Federico Bordallo, se entienda por causa de enfermedad debidamente justificada.

Hacienda.—Real orden resolviendo que los cacaos análogos al Caracas, de naciones que tienen celebrado con España tratados de comercio bajo la cláusula de «Nacion más favorecida,» deben adeudar los mismos derechos que se exigen al de Venezuela, mientras esté en vigor el tratado de comercio que nos liga con dicha república, y que la pasta de cacao debe adeudar los derechos íntegros de la partida 250 del Arancel.

Boletín oficial del dia 29

Seccion de Fomento.—Montes.—Anunciando segunda subasta para el aprovechamiento de pastos de varios puertos pirenaicos en el Ayuntamiento de Lillo, en el dia 7 de Agosto próximo.

Contaduria de fondos del presupuesto provincial.—Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes actual, formada en virtud de lo prevenido por la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Comision provincial.—Anuncia subasta de las obras que constituye el proyecto-presupuesto de acopios de piedra para el afirmado, materiales y su mano de obra, con objeto de reparar las de fábrica, en los trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la carretera provincial de Leon á Boñar. Dicha subasta tendrá lugar el dia 27 de Agosto próximo, en el salon de sesiones de la Excelentísima Diputacion provincial, bajo el tipo de 6.999 pesetas 77 céntimos á que asciende el presupuesto de contrata.

Habiendo señalado el dia 23 de Agosto próximo, para la subasta de las obras de reparacion del puente de Palazuelo de Boñar, y siendo dia inhábil por ser domingo, se verificará dicha subasta el dia 27 del mismo mes.

Delegacion de Hacienda.—Anuncia vacantes varios cargos de recaudadores y agentes ejecutivos en los partidos judi-

ciales de la capital, Astorga, La Bañeza, Ponferrada, Sahagun, Valencia de Don Juan y Villafranca.

Noticias generales

Detencion arbitraria.

D. Domingo Ortiz, al cesar en su cargo de administrador de Consumos, pidió al Ayuntamiento los haberes que habia devengado hasta el día de su cese; pero el M. I., sin parar mientes, esto es, sin que precediese el correspondiente mandato judicial, acordó la detencion de dichos haberes.

Conferencia en Villimer.

Parece ser que la reunion en este pueblo de los Sres. Montero Rios, Gamazo y Azcárate, tiene por objeto el arreglo de ciertos asuntos relacionados con la testamentaria del difunto Sr. Manzanedo.

Reglamento del resguardo de Consumos.

Para ser empleado de este ramo se necesita, segun el art. 11, caso 4.º, lo siguiente:

«No tener en el punto en que haya de servir, establecimiento, tienda ni tráfico de especies de consumos de su propiedad, ni de la de sus parientes dentro del segundo grado.»

Ahora que se trata de elegir el personal, será conveniente que el Ayuntamiento se fije en el mencionado artículo, pues sabemos de algun pretendiente que se encuentra en este caso.

Un fallo.

La junta administrativa de Consumos, por mayoría, ha fallado en la administracion de Contribuciones el *ruidoso depósito clandestino* de aceite descubierto en San Marcos, y para que todo sea anómalo é irregular, como anómala é irregular fué la denuncia, se ha impuesto 3.000 pesetas de multa al ex-administrador de Consumos D. Domingo Ortiz, y otras tantas á D. Emilio Carrillo, absolviendo, ó más bien haciendo caso omiso del dueño del aceite, quien manifestó que respondia de cuanto resolviese la junta en dicho asunto.

Segun hemos oido, los interesados piensan entablar todos los recursos legales, en la seguridad de que no prosperará la pena impuesta por la mencionada junta.

Cambio

Hemos recibido «El Noticiero,» periódico que se publica en San Sebastian, quedando establecido el cambio con tan apreciable colega.

Vacante

Por la Alcaldía de Gijon se anuncia la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas sin descuento.

Prófugos y desertores

La «Gaceta» ha publicado el indulto á desertores y prófugos en la forma siguiente:

«Art. 1.º Se concede indulto á los desertores y prófugos anteriores á la fecha de la presentacion en el Senado de este proyecto de ley, sea cual fuere el punto donde se encuentren.

Art. 2.º Los desertores de la Península é islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa, extinguirán el tiempo que les reste de servicio, segun el reemplazo á que pertenezcan, en los cuerpos de guarnicion en dichos distritos, in-

gresando todos como soldados, y los de la Armada en los buques de guerra con destino á la Península.

Art. 3.º Los desertores de Ultramar extinguirán el tiempo que les reste de servicio en cuerpos de guarnicion en aquellos distritos, en las mismas condiciones que se indican en el artículo anterior y en los buques destinados en aquellos mares.

Art. 4.º Los prófugos serán destinados á cuerpos de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa, y servirán en las distintas situaciones el tiempo señalado á los de su reemplazo, y los de la armada donde determine el ministro de Marina.

Art. 5.º Los individuos comprendidos en los tres artículos anteriores podrán redimir á metálico el servicio en filas en la Península ó Ultramar por la cantidad señalada á los mozos de sus respectivos reemplazos, debiendo abonar la parte proporcional que corresponda al tiempo de servicio en filas que les faltase. A los que hayan de servir en Ultramar se les admitirá sustitucion.

Art. 6.º El importe de las redenciones de prófugos que se efectúen por virtud de la presente ley, correspondientes á individuos de reemplazos anteriores al segundo de 1885, se aplicará á indemnizar á los suplentes ó á sus causantes, prorrateándose, con arreglo á las leyes, dicha cantidad entre todos ellos proporcionalmente al tiempo que hubieron servido en filas.

Art. 7.º Los desertores y prófugos que hubieran cumplido 40 años, y los casados ó viudos con hijos, ingresarán en la segunda reserva, donde servirán todo el tiempo que les faltare, si antes no cumplen la edad máxima á que se refiere la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército y la armada.

Art. 8.º Los que deseen acogerse á los beneficios que concede esta ley, lo verificarán en el término de un año, contado desde su publicacion.

Art. 9.º Los beneficios de esta ley corresponden solamente á la desercion y el acto que haya motivado la declaracion de prófugo; pero no á los delitos ni faltas de otra índole que pudieran haber cometido los desertores ó los prófugos.

Guardia civil.

El día 1.º de Agosto próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de esta capital, la venta en pública subasta de un caballo propiedad del cuerpo.

Las personas que deseen concurrir á dicho acto pueden presentarse en dicho día y hora al sitio señalado.

Un calculador prodigioso.

Un indio llamado Narayan Harland Sukhatme acaba de dar varias representaciones en diferentes colegios de Bombay, dando pruebas de un talento calculador verdaderamente extraordinario.

Mientras juega una partida de ajedrez, juega tambien á los naipes con otro jugador, y dicta á otra persona una traducción del sanscrito.

Durante este tiempo, halla modo de contar el número de granos contenidos en un puñado de trigo que le arrojan al rostro. Por último, en este mismo período de tiempo hace una multiplicacion de un número de tres cifras por otro de diez.

Otros cálculos complicados, que exigen en general un trabajo de cinco horas, son hechos por este indio en cinco minutos.

El gobernador de Bombay le ha dado un permiso que le facilitará emprender un próximo viaje á Europa para dar representaciones de cálculo.

Un caso raro

En el hospital civil de Vitoria acaba

de ocurrir un caso bastante extraño, y de los que se prestan al estudio de la ciencia médica.

Hace tres semanas ingresó en dicho establecimiento una muchacha de ocho años, atacada de viruela.

La infeliz era ciega, sorda por completo, por lo que no pronunciaba una palabra, y tullida, hasta el punto de que andaba como los cuadrúpedos y medio arrastrando por el suelo.

Pues bien; al ir desapareciendo la viruela, y en el periodo de la convalecencia, la muchacha ha ido recobrando la vista y el oído, y tambien enderezando su cuerpo; y las buenas Hermanas de la Caridad se han esmerado tanto en ayudar á que diera sus primeros pasos, que hoy anda por la sala y galerías sin necesidad de otro apoyo.

Ejecuciones eléctricas

Los periódicos de Nueva York dan amplios detalles sobre la cuádruple ejecución eléctrica que se ha verificado recientemente en la prision de Sing-Sing.

Los cuatro condenados marcharon con valor hácia la lúgubre silla y conservaron sangre fria y tranquilidad hasta el último momento.

Lejos de mostrar la menor resistencia, ayudaron por el contrario á los guardianes á que los ataran á la silla.

A fin de ganar tiempo, y sobre todo ahorrarse lo posible á los condenados las torturas morales que debian sufrir durante los últimos preparativos, no se les dió noticia en sus celdas de la condena de muerte.

Cuando el primer condenado, Slocum, entró en la sala, reinaba un profundo silencio.

Ni siquiera se le preguntó, segun costumbre, si tenia algo que decir, y Slocum, con aires de indiferencia, fué á sentarse en la silla fatal.

Los guardianes ataron enseguida en la silla al condenado, valiéndose de numerosas correas de cuero, una de las cuales le ocultaba parte del rostro. Cuando estuvo bien atado el prisionero, se colocó el aparato eléctrico en la forma precisa.

Estos diversos preparativos solo duraron dos minutos. Cuando se acabaron, el doctor Mac Donald, que tenia un reloj en una mano, dejó caer el pañuelo con la otra.

A esta señal, el electricista que se encontraba en la sala, oprimió un boton eléctrico para prevenir á su cofrade que estaba oculto, de que debía establecer la corriente.

Casi al mismo tiempo en que se vió el cuerpo de Slocum hincharse, haciendo rechinar las correas de cuero que lo tenían sujeto en la silla, como si fueran á romperse.

La muerte de Slocum habia sido aparentemente instantánea.

Pero el espectáculo fué horrible, porque á pesar de la ancha correa que le cubria la frente y los ojos, podia vérselo con la cara completamente congestionada.

La ejecución, propiamente dicha, no duró más que el tiempo de un relámpago porque al cabo de veinte segundos, á una nueva señal del doctor Mac Donald, la corriente eléctrica se detuvo. Los médicos y los testigos se acercaron entonces á la silla para asegurarse de que el ajusticiado estaba muerto.

Hubo entre las personas presentes un momento de angustia porque todos se preguntaban si, como en el caso de Kemmler, no se produciria alguna reaccion muscular que pudiera tomarse como vuelta del ajusticiado á la vida.

Esta reaccion se presentó en efecto, pero menos violenta que en Kemmler.

El pecho se hinchó, y se oyó el aire que quedaba en los pulmones, salir silbando entre los dientes.

Pero la corriente se restableció instan-

táneamente á una señal del doctor y cesó espectáculo tan horroroso, convenciéndose todos de que el ajusticiado estaba muerto.

Cuando comenóse á sentir olor de carne quemada, se detuvo nuevamente la corriente.

La ejecución de los otros tres condenados pasó sin incidentes.

Las ejecuciones se anunciaban á la muchedumbre con banderas de distintos colores.

Moralidad conservadora

Leemos en el «Diario de Madrid,» periódico conservador los siguientes datos, que demuestran hasta donde se llega con el actual gobierno:

«Hay mozo casi imberbe—dice—que acabó una carrera echó á un compañero en título de un puesto importante (que por cierto desempeña medianejamente, ó no lo desempeña), se *montó* en una secretaria de Junta central, por la que tambien cobra, obtuvo otro puesto en la Tabacalera, que no sabemos si aún conserva, cobrando, en suma, tanto como un director general.

¡Y todavía sigue la ganga!

Otro jóven aprovechado, postergó en un departamento de Hacienda á respetables y antiguos jefes; hizo salir de «La Gaceta Agrícola á conservadores de representacion, y cuando subió al poder el actual gobierno, recibió un ascenso como premio á sus hazañas.

¿Y qué diremos de otro jóven que cobraba unos *cinco mil duros* en varios destinos municipales y del Estado, á quien por cierto el ayuntamiento costea además coche, y al que todos los años se le han venido dando miles de duros para la compra de un ganado que, casualmente, al llegar á la frontera, enfermaba y moria?

Pues este afortunado mortal sigue aún gozando de esos beneficios, incluso los miles de duros para las consabidas compras.

«El diario de Madrid» concluye diciéndo de estas enormidades tiene la culpa la debilidad del gobierno.»

Curiosa anécdota.

Un peridico de Nueva York relata la siguiente graciosa anécdota de un yankee:

Durante una fuerte lluvia, un caballero entró en un hotel de Nueva York, y deseando colocar su paraguas en lugar conveniente para que se secara, lo puso abierto en un rincón de un corredor, y á fin de que nadie se lo robase, pególe con un anfiler la siguiente nota:

«Este paraguas es de un hombre que pega un puñezato de 250 libras de peso. Volverá dentro de diez minutos.»

Dirigióse al cuarto de un amigo, y á poco volvió por su paraguas, el cual habia desaparecido; pero en su lugar encontró en un papel esta otra nota:

«El paraguas se lo ha llevado un hombre que anda diez millas por hora. No volverá.»

Defuncion.

Ayer ha fallecido, á los 77 años de edad, el conocido comerciante de esta ciudad D. Simon Fernandez y Fernandez.

Nos asociamos al dolor que experimenta su familia por tan irreparable pérdida.

Dice «El Carbayon» de ayer:

«Parece que se han observado estos días en Oviedo algunos casos de *trancazo*.»

De modo que ya le tenemos casi en puerta.

Viajeros.

Ayer tarde, terminados los asuntos que los retenia en Villimer, regresaron á esta ciudad los Sres. Gamazo, Montero Rios y Azcárate.

El Sr. Gamazo salió anoche en el express para Santander, y para Lourizan, en el correo de hoy, el Sr. Montero Rios, á quien hemos visto hoy de mañana visitando nuestra célebre é histórica catedral, acompañado de los Sres. Azcárate y fiscal de esta Audiencia.

Deseamos que tan ilustres viajeros lleguen con toda felicidad á sus respectivos puntos.

Nuestro querido amigo, el ex-Alcalde de esta ciudad, D. Restituto Ramos, saldrá hoy para Gijón, en compañía de su bella y simpática hija la Srta. Asuncion, en cuyo punto pasarán todo el mes de Agosto próximo.

Les deseamos un feliz viaje.

En el correo de ayer hemos recibido la siguiente carta:

Gijón 27 de Julio de 1891.

Sr. Director de LA MONTAÑA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: El viernes 24, despues de anocheado, recibí una comunicacion del Sr. Alcalde de esta villa, manifestándome que debia suspender la inauguracion de mis aguas hasta que presentase ciertos documentos, que segun dicha autoridad son necesarios.

Cumpliendo lo preceptuado en la comunicacion á que me refiero, escribo á usted participándole que dicha inauguracion, á que habia tenido el honor de invitarle, no se verificará el dia 2 del próximo Agosto, quedando yo en avisar á V. oportunamente el dia en que se lleve á efecto.

Esta ocasion me proporciona el gusto de repetirme de V. afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Alfonso G. Morales, propietario de las aguas.»

Sentimos el inesperado contratiempo del Sr. Morales al tener que suspender la inauguracion proyectada para el dia 2 del próximo Agosto; y esperando que muy en breve quedarán resueltos todos los inconvenientes, le agradecemos el nuevo ofrecimiento de avisarnos el dia que se lleve á efecto.

Dice «La Estafeta.»

«Convendria que por quien corresponda se dispusiera que, conforme aconseja la higiene, se hicieran desalojar las casas del casco de la poblacion en que se recria ganado de cerda, y se las desinfectara, pues los miasmas que de las mismas se desprenden hace insoportable el alojamiento de los vecinos inmediatos y produce desagradables molestias al transeunte.»

Conformes de toda conformidad.

Una dama subversiva

En la corte de Berlin ha tenido lugar un hecho que ha producido una sensacion tan honda como desagradable.

La condesa de Bulow de Deunewitz, perteneciente á una de las más aristocráticas familias de Alemania, que desempeñaba el cargo de dama de honor de la emperatriz, ha publicado un opúsculo bajo el siguiente título: «La falsa moralidad en la vida de la mujer,» folleto en el cual la noble dama expone y defiende una teoría de las más revolucionarias que puedan imaginarse en lo que Balzac llamaba ciencia conyugal y en lo que la Iglesia considera como sacramento.

La condesa de Bulow de Deunewitz, no acepta ni mucho menos la union perpé-

tua é indisoluble entre la mujer y el hombre. Es partidaria del amor libre... hasta cierto punto; esto es, sometido á determinadas restricciones, y en su juicio el matrimonio debia ser simplemente un contrato por quinquenios, prorrogables á voluntad de los cónyuges.

Estos al casarse deberian jurarse amor y fidelidad, pero únicamente por cinco años, sin perjuicio de renovar la obligacion, si así lo creyesen conveniente al espirar el primer plazo.

Un periódico, al ocuparse, aunque brevemente, de esa tesis, hace observar que la idea patrocinada por la dama de honor de la emperatriz, no es nueva, y que fué ya expuesta muchos años há por el príncipe de Sajonia, que queria asimismo el matrimonio por quinquenios, prorrogable á voluntad de las partes. La union quedaba convertida en perpétua é indisoluble al nacimiento del tercer hijo.

Pero sea ó no la idea en cuestion propia de la gran señora berlinesa, el hecho es que ha causado un escándalo enorme en la corte y en los círculos oficiales y aristocráticos de la capital germánica. La familia imperial se ha mostrado en alto grado ofendida y el Kaiser, que, segun parece, no veia con muy buenos ojos á la condesa de Bulow desde que esta se permitió satirizar los planes de reforma social acariciados por Guillermo, ha hecho saber á la autora del folleto, que se veria con agrado que se presentase la dimision de sus funciones de dama de honor, y la condesa se ha apresurado á complacer al soberano. Es muy probable que no se la vuelva á ver en las reuniones de palacio extremo que no le deberá ser muy doloroso, pues ya debia suponer, al lanzar sus opiniones á los vientos de la publicidad, que no podrían caer en gracia en una corte en donde reina cierto puritanismo religioso y rigidez de costumbres.

Puede darse por muy satisfecha la ex-dama de honor, si lo que ha hecho en Berlin lo hicieran en San Petersburgo, su disfavor se tradujera de una manera mucho más acentuada. Cuando menos le pasaria lo que á la princesa Kars... off que una noche—cuando vivia aun el padre actual czar—se permitió censurar una medida prohibitiva adoptada por el emperador. Tratábase del veto impuesto á la representacion de una comedia francesa.

Supo el czar el juicio emitido por la dama, y una hora despues, al retirarse los invitados á la tribuna imperial, cuando la princesa efectuaba su reverencia de despedida, el autócrata le dijo estas palabras:

—Si no me engaño, teneis una gran propiedad en F...

—En efecto, señor, repuso la princesa palideciendo.

—Estoy cierto de que vuestros colonos verian con gusto que pasabais cuatro ó cinco años junto á ellos. Por lo tanto teneis mi permiso para ausentaros.

Al siguiente dia la dama partió para su posesion, que lindaba con la Siberia.

El director general de la Compañía Arrendataria saldrá hoy para Gijón, con objeto de asistir á la inauguracion de la estatua de Jovellanos, en cuya ceremonia se cantará un himno, letra del vizconde de Campo-Grande y música del maestro Arrieta.

Ha comenzado á publicarse en Madrid con el título de «Gaceta del Viajero» un nuevo periódico semanal, literario y de ferrocarriles y que ha de prestar gran utilidad, especialmente en la época del año en que nos hallamos.

INAUGURACION

DE LA ESTÁTUA DE JOVELLANOS EN GIJÓN

(Continuacion.)

Una vez llegada la comitiva á los jar-

dines de la estatua, los invitados irán tomando asiento en las tribunas que se levanten en los tres costados de la verja, ocupando la preferente la Presidencia con las Autoridades superiores.

El Alcalde y el representante de la Comision ejecutiva del monumento dirigiran la palabra á la Presidencia, saludando y dando gracias á S. M. por la proteccion que dispuso á este patriótico proyecto, y rogando que en su nombre se digne descubrir la estatua del gran Jovellanos.

En este momento se ejecutará la *Cantata* en honor de Jovellanos, compuesta expresamente para esta fiesta por los señores Vizconde de Campo Grande y don Emilio Arrieta.

Las baterias de la plaza y de los buques, celebrarán el acto de descubrir el monumento con nuevas salvas de artilleria.

Muy poco despues el Representante Regio colocará la corona que se digne enviar S. M. la Reina Regente á los pies de la estatua, tocando todas las músicas la marcha real, y sucesivamente se irán colocando alrededor del pedestal todas las demas coronas.

Terminada esta ceremonia, empezará el desfile por delante del monumento con el mismo orden anterior marcado á toda la Comitiva para la *Procesion Cívica*, depositando las Comisiones al pasar, ramos, flores, palmas etc, siguiendo toda la calle Corrida y el Muelle hasta la estatua de Pelayo. Alrededor de esta, se irán reuniendo las músicas y diferentes secciones de la comitiva, á fin de victorear al gran guerrero, á los acordes de la marcha real, en el momento de pasar la Presidencia.

Al llegar á la casa donde nació Jovellanos, se descorrerá la bandera española que cubre la lápida conmemorativa de la inauguracion de la estatua continuando el cortejo hasta la casa municipal, donde el Alcalde saludará de nuevo á los invitados dando gracias en nombre del pueblo de Gijón.

A la misma hora se descubrirá otra lápida en la casa donde murió Jovellanos en el Puerto de Vega (Navia), como recuerdo de un entusiasta admirador del célebre asturiano.

Por la tarde del mismo dia, tocarán todas las músicas en el paseo de Begoña, apareciendo por la noche espléndidamente iluminados los muelles de Liquerica, Dársena y Fomento, á la vez que brille en más lejano horizonte una variada coleccion de fuegos de un acreditado pirotécnico de Madrid.

Durante las fiestas se representarán en los teatros de Jovellanos y de los Campos Eliseos, la tragedia «Pelayo» y la comedia «El Delincuente Honrado» producciones ambas del insigne gijonés, leyéndose en los entreactos poesias en honor suyo.

Dia 7 de Agosto

En la misma forma y á la misma hora que el dia anterior, las salvas de artilleria y disparo de voladores, anunciarán el momento de engalanarse los edificios de la villa y los buques surtos en el puerto.

Las músicas se reunirán á las nueve al pié de la estatua, ejecutando la cantata de Jovellanos, y recorriendo diferentes calles llegarán á las diez al antiguo Real Instituto asturiano.

A esta hora darán principio en el teatro de Jovellanos los

JUEGOS FLORALES

Comenzarán estos con la cantata de Jovellanos, durante la cual, el Presidente, por conducto de dos Comisionados, invitará á entrar en el salón á la Reina de la fiesta. Una vez sentada en el sillón de honor, el mismo que usaba Jovellanos, abrirá la sesion concediendo la palabra á uno de los representantes de las Academias, que pronunciará un discurso sobre la importancia de estos actos literarios, á los

que en una ú otra forma mostró tanta predileccion el sabio gijonés.

Despues de un intermedio musical, la Reina de los Juegos Florales abrirá los pliegos de las Memorias premiadas por los Jurados respectivos, entregándose á continuacion los objetos que constituyen el premio con el diploma correspondiente.

Se leerán algunos de estos trabajos y poesias presentadas fuera de concurso en castellano, catalán, gallego, bable, alemán, etc., cuyos autores han querido honrar la memoria de Jovellanos y celebrar la inauguracion de su estatua enviando estas composiciones á la Comision ejecutiva, que, agradeciéndolas mucho, las hará constar detalladamente en el libro «Resena de estas fiestas,» que se publicará en breve.

Un coro de señoritas cantará una composicion poética, y despues de encomiar el Presidente las virtudes y el saber del que tenia por gloria la del engrandecimiento de la patria, y especialmente la de su querido pueblo de Gijón, la reina de los Juegos Florales colocará una corona de laurel sobre el boceto de la estatua modelada por el notable escultor Sr. Fuxá, que ha merecido el premio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Las niñas de la Escuela gratuita, que fundó la hermana de Jovellanos, monja en el convento de Recoletas Agustinas obsequiarán con ramos de flores á la concurrencia.

A las doce del mismo dia se concederán en el salón del Ayuntamiento, previos justificantes necesarios, en la forma que sigue:

Premios á la virtud.

Uno de doscientas pesetas al matrimonio que teniendo hijos propios, pruebe el haber amparado, considerándolos al igual de ellos, mayor número de huérfanos de pocos años, educándoles y enseñándoles un oficio que les asegure un modesto porvenir.—El accésit será de 50 pesetas.

Un premio de doscientas pesetas á la viuda que con su trabajo sostenga á más de tres hijos de corta edad y los eduque cristianamente, probando que los mayores de siete años asisten á la escuela con puntualidad y aprovechamiento.—El accésit será de 50 pesetas.

Un premio de doscientas pesetas á la mujer soltera ó viuda, que con su trabajo sostenga á sus padres si estos por su edad ó por sus achaques, no pueden trabajar.—El accésit será de 50 pesetas.»

Los que aspiren á estos premios han de ser naturales de Gijón, ó llevar por lo menos diez años de residencia en el Concejo, y de una conducta intachable en juicio contradictorio ante la Comision calificadora.

(Se continuará)

Anuncios

SE NECESITA

una sirvienta que tenga buenas referencias para un Sr. Sacerdote residente en un pueblo próximo á esta ciudad.

En la tapicería de Palacian, Conde Luna, número 13, darán razon.

AMA DE CRIA

Se necesita una en la ciudad, ó algun pueblo inmediato, para criar á un niño.

En esta redaccion se dará razon de la persona á quien hace falta.

AMA DE GOBIERNO

El que necesite una con buenos antecedentes y especiales condiciones, puede enterarse en la calle de Santa Cruz número 2.

Imprenta de Angel J. Gonzalez.



MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios.

MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPANIA FABRIL «SINGER» participa al público que

por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan falsificando y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar a los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», u otra cosa por el estilo

TODA MAQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre

«SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura la palabra MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Pídase el nuevo CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL
SAN MARCELO, 11.
LEON

YERBA

El que quiera comprarla, puede verse con D. Laureano Rueda, dueño del café de «Los Montañeses.»

En las miras huileras de Turon (Asturias), se admiten hasta 300 operarios de todas clases y oficios. Informará D. José Perniche, que vive en esta ciudad. *parador del Angel.*

AGENCIA DE NEGOCIOS

DR

Francisco Moran Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajola direccion del

expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 ESCORIAL, 10—LEON

Se admiten huéspedes en la calle de San Isidro, núm. 2.

La expendeduría de tabacos del Guada-Almacen, que se hallaba establecida en la plazuela de Santo Domingo, se ha trasladado á los Cuatro Cantones número 3.
9—12

En la antigua y acreditada carbonería de Paulino Ordax se compran botellas vacías de todas clases.
Calle Cuatro Cantones, núm. 6.

El antiguo y verdadero tapicero que vivia en el local de la calle Cascaleria, número 1, frente al Zaragozano, se ha trasladado á la del Conde de Luna, núm. 13, donde sigue haciendo toda clase de silleras y reforma de muebles, lo hace presente á su numerosa clientela para que no se confundan.

—CONDE DE LUNA, NÚM. 13.—
Frente al nuevo Café del Iris.
4—9

LA MONTAÑA

PERIÓDICO NIDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.

Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.^a y 2.^a plana.—25 céntimos de peseta la línea.

3.^a idem. . . —15 »

4.^a idem. . . —10 »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.

Los que quieran anunciar por un plazo largo, podrán convenirse con la Administracion en un tanto alzado, que establezcan.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rua número 17

CORRESPONSALES

D. Jose Alonso Diez, procurador.—Riaño.

» Juan Panero.—Astorga.

» Restituto Florez.—Bembibre.

» Malaquias Revuelta.—Boñar.

» Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.

Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.

D. Benito Suarez.—Garaño.

» Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.

» Manuel Landeras.—La Pola.

D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.

» Gil Mantilla.—Sahagun

» Joaquin Casado.—Valencia de D. Juan

» Manuel Martinez.—Ponferrada

» Victor Valcarcel.—Riello.

» Antonio Argüelles.—Rioscuro

» Vicente Blanco.—Valderas.

» José Perez Valcarcel.—Villafranca.

» Segundo Florez.—Villamañan